seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.03 15:01:48 -05:00

Código de seguridad: Nj+tyyJxkEzGAV/9zcGGgQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: (601)2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

VERSIÓN CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	M-400000653	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14958790	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/03/2025	24:00 Horas Del	05/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.243.322-4
DIRECCIÓN	CLL 10 SUR 50FF-28 OF 106	**TELÉFONO**	3045572763
ASEGURADO	LOPERA HENAO, ANDREA	**No. DOC. IDENTIDAD**	43.978.034
DIRECCIÓN	CL 10 SUR 50 FF 28 OF 106	**TELÉFONO**	5702866
BENEFICIARIO	LOPERA HENAO, ANDREA	**No. DOC. IDENTIDAD**	43.978.034
DIRECCIÓN	CL 10 SUR 50 FF 28 OF 106	**TELÉFONO**	5702866

OBJETO DE CONTRATO

MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO : VALOR REPOSICION

Riesgo : 1

VIGENCIA (DESDE) VIGENCIA (HASTA)

06/03/2025 05/03/2026

ACTIVIDAD: OBRAS CIVILES
TIPO MAQUINARIA : RETROEXCAVADORA
MARCA : NEWHOLLAND
MODELO :
PLACA : 0
LINEA : B95B/20
COLOR : AMARILLO
MOTOR : 00585819
SERIE : N8GH20533
UBICACION : NO ESPECIFICADO NO ESPECIFICADO TERRITORIO NACIONAL

AMPARO	SUMA ASEGURADA	MONEDA
AMPARO BASICO - DAÑOS MATERIALES MAQUINARIA Y/O EQUIPO	150,000,000.00	$
TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO, ERUPCIÓN VOLCANICA, TSUNAMI	150,000,000.00	$
INUNDACIÓN, CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, DESBORDAMIE	150,000,000.00	$
HMACCP - AMIT	150,000,000.00	$

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VIGIA LTDA ASESORES DE SEGURO	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.650.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.650.000,00
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	315.400,00
TOTAL A PAGAR	$	1.975.400,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **(601) 327 4712 - (601) 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	M-400000653	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14958790	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/03/2025	24:00 Horas Del	05/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

HURTO Y HURTO CALIFICADO	150,000,000.00	$
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	45,000,000.00	$

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Los valores asegurados establecidos como limites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

1. DATOS GENERALES
TOMADOR: ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS SAS NIT: 900243322
ASEGURADO: ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS SAS - ANDREA LOPERA HENAO NIT: 900243322 - 43978034
BENEFICIARIO: ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS SAS - ANDREA LOPERA HENAO NIT: 900243322 - 43978034
VIGENCIA: 06 MARZO 2025 00:00 - 05 MARZO 2026 23:59
UBICACIÓN: TERRITORIO NACIONAL
ACTIVIDAD: OBRA CIVIL

2. BIENES ASEGURADOS:
SE AMPARA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, INCLUYENDO AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TENGA INTERES ASEGURABLE, ESPECÍFICAMENTE RELACIONADOS (INCLUYENDO SUS EQUIPOS AUXILIARES YA SEA QUE ESTEN CONECTADOS O NO AL EQUIPO O MAQUINARIA DEL CUAL SON ACCESORIOS), SIEMPRE Y CUANDO SEAN PROPIEDAD O SE ENCUENTREN BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL DEL ASEGURADO A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO.

3. VALOR ASEGURADO:
El valor asegurado debe corresponder al valor REPOSICIÓN de la maquinaria y equipo, indicado a continuación:

CLASE MARCA LINEA MODELO VL ASEGURADO
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND B95B 2009 $150.000.000

Los valores asegurados establecidos como límites para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por lo tanto no se consideran valores asegurados adicionales.

DEFINICION VALOR REPOSICION A NUEVO: Se entenderá como valor de reposiciona nuevo la cantidad de dinero que exigiría la adquisición de un bien nuevo de la misma clase, marca, modelo, características y capacidad incluyendo gastos de transporte, montaje y derechos de aduana, si los hubiere.
" SE RECOMIENDA VERIFICAR QUE EL VALOR ASEGURADO CORRESPONDA AL VALOR REPOSICION A NUEVO VIGENTE A LA FECHA.
" APORTAR DE CADA MAQUINA FACTURA DE COMPRA O COMPRAVENTA Y MANIFIESTO DE IMPORTACION.
En pérdidas parciales. Se efectuará la indemnización sin la aplicación de demérito por uso o de depreciación para los repuestos. La mano de obra se indemnizará a valor actual.
Nota: En caso de Pérdida Parcial NO se aplicará demerito por uso
Se Aclara que para Pérdidas Totales se indemnizará la suma asegurada del equipo afectado menos el demerito por uso, menos el deducible pactado en la póliza. En este caso no aplicara infraseguro para pérdidas totales.
Nota: En caso de Pérdida Parcial NO se aplicará demerito por uso

4.AMPAROS Y SUBLÍMITES: Según texto MUNDIAL SEGUROS 12/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I
Este seguro cubre los daños materiales que sufran los bienes descritos en la póliza y/o sus anexos, causados directamente por:

AMPARO BASICO 100% DE LA SUMA ASEGURADA
a. Daños durante el montaje y/o desmontaje del equipo
b. Incendio, impacto directo de rayo, extinción de incendio, combustión espontánea
c. Explosión siempre y cuando no sean producto de calderas de vapor o motores de combustión interna u ocasionada por un acto mal intencionado de terceros
d. Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos
e. Impericia, negligencia, descuido, manejo inadecuado siempre que no implique culpa grave directa o indirecta del asegurado.
f. Volcamiento, choque, Colisión, descarrilamiento
g. Impacto de vehículos terrestres, de aeronaves o de partes de ellos
h. Cualquier otra causa que obligue a la reparación o reemplazo de los bienes asegurados y que no se encuentre expresamente excluida en la condición - Exclusiones Generales, Bienes y partes no asegurables indicados en las condiciones generales de la póliza

5.AMPAROS ADICIONALES: Según texto MUNDIAL SEGUROS 12/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	M-400000653	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14958790	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/03/2025	24:00 Horas Del	05/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO VALOR ASEGURADO
Terremoto, Maremoto, Erupción Volcánica, Tsunami, al 100% del valor asegurado $ 150.000.000
Inundación, Ciclón, Huracán, Vientos fuertes, Tempestad, Desbordamiento y alza de nivel de aguas, Enfanga miento y Hundimiento de terreno, descargas Eléctricas y/o Atmosféricas, deslizamiento de tierra, Caída de rocas, Aludes, 100% del valor asegurado $ 150.000.000
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular, Huelga, Actos Mal Intencionados de Terceros, Sabotaje, Vandalismo y Terrorismo (HMACCP, AMIT) $ 150.000.000
Hurto Calificado $ 150.000.000
Hurto Simple $22.500.000 Evento/ $45.000.000 Vigencia
Responsabilidad civil Extracontractual $22.500.000 Evento/ $45.000.000 Vigencia
Cubre la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado por daños materiales causados a bienes de terceros, Igualmente cubre la responsabilidad civil extracontractual por lesiones personales, incluyendo La muerte, causada a terceros, que ocurran en conexión directa con el manejo, tenencia, operación o control de la maquinaria asegurada en la presente póliza.

6. CLAUSULAS CON SUBLIMITES
a) Incremento en el costo de Operación. 10% de la suma asegurada, máximo $20.000.000 Evento / Vigencia
b) Gastos Extraordinarios: Horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso. 10% de la suma asegurada, máximo $15.000.000 Evento/Vigencia.
c) Gastos Adicionales por Flete aéreo. 10% de la suma asegurada, máximo $15.000.000. Evento / Vigencia
d) Gastos para la extinción del siniestro. 100% de los gastos demostrados, máximo $15.000.000 por Evento / vigencia
e) Remoción de Escombros. 10% de la suma asegurada, máximo $15.000.000. Evento / Vigencia.
f) Gastos de preservación de bienes. 100% de los gastos demostrados, máximo $15.000.000 por Evento. / Vigencia
g) Honorarios Profesionales. 100% de los gastos demostrados, máximo $15.000.000 por Evento / Vigencia
h) Gastos adicionales de salvamento. 10% del valor afectado, máximo $15.000.000 Evento / Vigencia
i) Gastos de búsqueda y recuperación 10% del valor afectado, máximo $15.000.000 Evento/ Vigencia
j) Gastos de para la demostración de la ocurrencia y cuantía 10% del valor afectado, máximo $15.000.000 Evento/ Vigencia
k) Circulación por su propio eje. En un radio de operación no superior a 100 Km del sitio y/o zona Geográfica y en Horario solar de 5:00 am a 6:00 pm , 100% de la suma asegurada de la maquinaria y/o equipo con esta característica
l) Transporte Nacional Terrestre. Según texto MUNDIAL SEGUROS MUNDIAL SEGUROS 12/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I. Límite del 100% del valor asegurado del equipo transportado. Este transporte se debe hacer bajo las siguientes condiciones: Transportadores legalmente constituidos y especializados en este tipo de maquinaria y Equipos, horario 24 HORAS, con comunicación de radioteléfono y/o celular o Avantel y/o Sistema de localización satelital. Los vehículos transportadores no deben ser de un modelo mayor a 20 años de antigüedad. Se exige que los vehículos transportadores parqueen en parqueaderos vigilados
Cuando el asegurado transporte en vehículos propios, estos deben cumplir con todas las disposiciones de ley y seguridad para el transporte de maquinaria, adicionalmente cumplir con las condiciones de edad y pernoctaje de la presente cláusula

7. OTRAS CLAUSULAS:
m) Designación de ajustadores.
- MCLARENS COLOMBIA LIMITADA
-ABACO COLOMBIA AJUSTADORES INTERNACIONALES S.A.S.
-ADVANTA COLOMBIA S.A.S.
O a quienes estas firmas autoricen expresamente
n) Designación de bienes.
o) Arbitramento.
p) Actos de Autoridad.
q) Derechos sobre el salvamento y primera opción.
r) Experticia Técnica.
s) Revocación de la póliza 10 días, HMACCP y AMIT 30 días demás eventos.
t) No se renuncia a la aplicación de Infraseguro ni demérito por Uso

TABLA DE DEMERITO (APLICA PARA VALOR DE REPOSICION A NUEVO)
EDAD DEMERITO ACUMULADO
DE 0 A 3 AÑOS 0%
DE 4 HASTA 10 AÑOS 3% Anual aplicado desde el primer año
DE 11 HASTA 15 AÑOS 4% aplicado desde el primer año
MAYOR A 15 AÑOS 4% aplicado desde el primer año Máximo 60%

No se renuncia a la aplicación de la cláusula de seguro insuficiente (infraseguro) independientemente de la modalidad de aseguramiento con excepción de las pérdidas totales y en caso de que se haya presentado un avaluó reciente.

En ningún caso, se indemnizará a Valor de Reposición sin demerito para equipo y maquinaria mayores a 7 años de antigüedad.

8. DEDUCIBLES
Aplicables por Evento y para toda y cada pérdida. En caso de pérdida total el porcentaje se aplica sobre el valor del equipo, en caso de pérdida parcial el porcentaje se aplica sobre el valor de la perdida

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	M-400000653	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14958790	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/03/2025	24:00 Horas Del	05/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

COBERTURA DEDUCIBLE
Terremoto, Temblor, Maremoto, Erupción Volcánica, Tsunami 15% Min 2 SMMLV
HMACCP, AMIT- Sabotaje y Terrorismo 20% Min 5 SMMLV
Hurto Calificado 20% Sobre el valor del equipo Min 4 SMMLV
Hurto Simple 15% Sobre el valor del equipo Min 5 SMMLV
Responsabilidad Civil Extracontractual 20% del valor de La pérdida Min 2 SMMLV
Ico 5 días
Demás eventos 20% Min 3 SMMLV

9. TASA ANUAL (TARIFA A VALOR REPOSICIÓN)
DESCRIPCION VALOR ASEGURADO TASA (%o) Por mil Prima antes de IVA
Tasa Maquinaria y equipo $150.000.000 11 $1.650.000
TOTAL PRIMA ANTES DE IVA: $150.000.000 $1.650.000

10. EXCLUSIONES GENERALES.
Aplican los textos MUNDIAL SEGUROS MUNDIAL SEGUROS 12/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I Tales como:

Pérdidas Patrimoniales Puras.
Se excluyen equipos electrónicos, de topografía y equipos fijos de producción industrial.
Pérdidas Financieras.
Moho toxico.
Las máquinas y equipos deberán transitar únicamente en casco urbano (municipio o ciudad), se encuentra excluido zonas rurales es (veredas, corregimientos). No aplica para maquinaria agrícola, la cual debe estar operando dentro de predios.
Pagos Ex Gracia
No se cubren perjuicios Extrapatrimoniales
Cualquier reclamación de tipo penal, obligaciones extracontractuales, daños punitivos y/o ejemplarizantes, así como fianzas, avales es y similares.
Incluye equipo de perforación, pero, mientras este se encuentre operando, aquella sección de equipo bajo tierra será excluida. a. Cuando el equipo no se encuentre operando, estará amparado en su totalidad; es decir, todas sus partes.
Desposeimiento permanente o temporal resultante de la confiscación, apropiación o requisición por cualquier autoridad legalmente te constituida.
Toda perdida ocasionada por estafa, abuso de confianza o infidelidad de empleados
Las pérdidas a consecuencia del levantamiento de cargas en equipos tales como, pero no limitados a: Grúas, Torres Grúas, Equipos de de construcción de puentes, que excedan las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante.
Riesgos de Ferrocarriles y trenes
Operaciones de Tandem
Equipos Sobre barcazas y / o planchones
Toda clase de equipos trabajando directamente en la extracción de petróleo y control de pozos
Toda clase de maquinaria y equipos relacionados con torres y redes de distribución y transmisión de energía pública, subestaciones es públicas
Toda clase de maquinaria y equipos cuya actividad principal sean las de perforación, extracción y transporte de hidrocarburos y y procesamiento de crudo y/o gas.
Transporte de los bienes amparados por navegación marítima, fluvial o lacustre.
Lucro cesante, demora, paralización del trabajo sea total o parcialmente.
Exclusión total de asbestos.
Pool y riesgos atómicos y/o nucleares de cualquier índole
Polución y contaminación gradual. Contaminación biológica y/o química.
Garantías de rendimiento y producción.
Centrales hidroeléctricas mayores a 30 MW.
Centrales térmicas.
Riesgos Off shore, (seguros de las técnicas marinas/plataformas, instalaciones portuarias dentro del mar).
Las coberturas retroactivas tanto de siniestros, como de incidentes o circunstancias conocidas susceptibles de ocasionar un un siniestro.
Exclusión de Infidelidad y riesgos financieros, faltantes de inventarios.
Se excluyen bienes que no se encuentren dentro del presente contrato.
Equipos trabajando en puertos o Aeropuertos
Se incluyen riesgos operando y/o trabajando en aeropuertos, no obstante lo anterior quedan excluidos daños causados a aeronaves y/o cualquier otro tipo de riesgo o cobertura asociada la RC Ariel. Lo anterior únicamente si Seguros Mundial es informado expresamente de la realización de trabajos en puertos o aeropuertos.
Guerra, Invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil il entendiéndose que los actos de los movimientos subversivos no se consideran enmarcados en la guerra civil, levantamiento militar, insurrección, rebelión, revolución, poder militar usurpado.
Multas convencionales, sanciones, penalizaciones, derivadas del incumplimiento contractual
Material para armas nucleares o la explosión de dichos materiales o armas, incluidos los desperdicios de materiales radioactivos,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	M-400000653	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14958790	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/03/2025	24:00 Horas Del	05/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

s, manejo o tenencia de sustancias radioactivas de desintegración atómica o fusión o fisión nuclear.
Reacciones o explosiones nucleares, radiación nuclear o contaminación radioactiva ya sean controladas o no.
La emisión de radiaciones ionizantes, contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier er desperdicio proveniente de la combustión de dichos elementos.
Fuego subterráneo.
Equipos que no hayan sido instalados y no hayan cumplido las pruebas de operación
Máquinas para perforaciones de túneles excepto para la maquinaria y equipo amparada bajo la cobertura de Equipos bajo Tierra.
Cualquier Equipo utilizado en la industria de gas o petróleo
Equipo utilizado en el mantenimiento de pozos
Los riesgos de aviación y navegación espacial y riesgos inherentes, tales como satélites, vehículos espaciales, cohetes portadores y y componentes de los mismos, desde el comienzo del transporte hasta llegar al recinto de lanzamiento, recintos de lanzamiento.
Equipos bajo tierra excepto para la maquinaria y equipo amparada bajo la cobertura de Equipos bajo Tierra
Minas subterráneas, túneles todo tipo de maquinaria y equipo utilizado para trabajos subterráneos excepto para la maquinaria y y equipo amparada bajo la cobertura de Equipos bajo Tierra.
Rotura de maquinaria, daño interno o desgaste por uso, excepto para la maquinaria y equipo amparada bajo la cobertura de Daño ño Interno de acuerdo con Condiciones y Coberturas. Para el amparo de daño interno se excluyen las pérdidas o daños causados en correas, bandas de toda clase, cables, cadenas, neumáticos, matrices, troqueles, rodillos, objetos de vidrio, esmalte, filtros, coladores o telas, cimentaciones, revestimientos refractarios, quemadores y, en general, cualquier objeto de rápido desgaste o herramientas cambiables. Tampoco se cubren combustibles, lubricantes, medios refrigerantes, metalizadores, catalizadores y otros medios de operación. Se aclara que estas piezas tienen cobertura siempre y cuando sea como consecuencia de un siniestro cubierto bajo la póliza original.
Responsabilidad Civil, salvo lo contemplado dentro del amparo de Responsabilidad Civil suscrita en conjunto con la cobertura ra principal para daños materiales
Responsabilidad Civil Extracontractual E&O
Responsabilidad Civil Extracontractual D&O.
Responsabilidad Civil de cualquier tipo para el equipo, maquinaria o vehículo que cuenta con Placa Libre de Movilización Nacional al siempre y cuando se encuentre circulando en vía públicas.
Equipos de Petróleo y control de pozos, incluyendo torres de perforación petrolera.
Se excluye daño eléctrico o cualquier falla causada por el uso o el desgaste natural del vehículo o a la deficiencia del servicio de de lubricación o de mantenimiento. Sin embargo, las pérdidas o daños consecuenciales que sufra el vehículo, estarán amparadas bajo la póliza, sujeto a la demostración del correcto mantenimiento, excepto para aquellos equipos que se les haya otorgado el amparo adicional de Daño interno.
Los seguros de Todo Riesgo Industrial.
Prueba de maquinaria y equipos usados.
Primera pérdida absoluta y relativa.
Plantas eólicas.
Prototipos.
Exceso de costos, esta exclusión se refiere a costes que no estén causados por un daño material asegurado.
Incremento de costos.
Coberturas amplias de error de diseño.
Exclusión de cyber LMA5401
Cláusula de Exclusión y Limitante por Sanciones LMA 3100.
Se excluye cualquier equipo sin documentos legales o no registrado bajo los requerimientos legales de tránsito o utilizado para ra cualquier actividad ilegal.
Se excluye cualquier daño o defecto del equipo notado previamente al inicio de la póliza y detallado en el reporte de inspección.
Blow out, cratering: Afloramiento imprevisto o eyección repentina de fluidos del pozo (Lodo, Agua) seguida por un derrame me incontrolado de Petróleo, Gas y Agua del pozo de perforación.
Cratering: Apertura en Forma de Embudo en la Superficie Terrestre alrededor de un pozo de perforación y que es causada por la acción ón de erosiones y erupciones del flujo incontrolado de Gas y/o petróleo y Gas
Se excluye cuando el equipo afectado es incautado por cualquier autoridad legal.
Se excluye la maquinaria y/o equipo utilizado para minería de metales preciosos tales, pero no limitados a Oro, Coltan, Diamantes,
Se excluye maquinaria utilizada para realizar actividades y/o operaciones de Minería a cielo abierto
Perdida o daño causado directa o indirectamente por impacto de embarcaciones marítimas.
Abandono de Equipos.
Excluye riesgos propios de seguro de transporte.
Vehículos de tracción animal, locomotoras, aeronaves, aparatos aéreos, naves acuáticas, así como operación tampoco al medio de de transporte.
Se aclara que para las piezas desgastables o de rápido reemplazo se cubrirán únicamente cuando las mismas sufran un accidente súbito to e imprevisto, y que tengan cobertura bajo la póliza
Pérdida o daño por levantamiento o descarga de un objeto asegurado, donde su carga este compartida dentro de dos o más objetos os asegurados (operación tándem).
Pérdida o daño a los bienes del asegurado que provengan directa o indirectamente del impacto con embarcaciones marinas.
Edificios utilizados como campamento, u otros usos marginales a la obra.
Equipos trabajando en la construcción de presas
Se excluyen equipos trabajando dentro de Ríos, y/o lagunas o cuerpos de agua.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	M-400000653	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14958790	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/03/2025	24:00 Horas Del	05/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Se excluyen equipos dados en alquiler o prestados por el asegurado a terceros sin importar la modalidad. Esta exclusión no aplica ca para equipos alquilados a personas jurídicas siempre que los equipos sean operados y el mantenimiento sea efectuado por personal idóneo, certificado y con experiencia en el manejo de equipo y maquinaria de contratistas, ni en los casos en que el asegurado haga parte de Uniones Temporales y/o Consorcios legalmente constituidos siempre y cuando los equipos sean operados por algún empleado de la unión temporal y/o Consorcio mientras cumplan con las garantías y /o exclusiones aquí consignadas o que figuren en las condiciones generales y particulares de la póliza.
Se excluye vehículos de carga de material considerado peligroso, azaroso, inflamable, explosivo, sustancias peligrosas o por los os derivados del petróleo
Equipos mayores de 30 años se encuentran excluidos.
Para la cobertura de Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular y Actos Mal Intencionados de Terceros (HMACCP, AMIT, Sabotaje je y Terrorismo), se excluye MAQUINARIA & EQUIPO, ubicados y/o desplazamientos en los departamentos de: Cauca, Nariño, Choco, Arauca, Caquetá, Vichada, Guainía, Vaupés, Guaviare, Casanare, región del Catatumbo, región del bajo Cauca Antioqueño; En el departamento de Norte de Santander todos los Municipios fronterizos con Venezuela (Zonas denominadas como zona Roja) excepto si existe aceptación especial y manifestación escrita de Seguros Mundial. Para las demás coberturas de la presente póliza no aplica esta exclusión.
Demás indicadas en las condiciones generales de la póliza
Riesgo Cibernetico : Se excluye cualquier reclamación propia o de terceros, incluyendo sus gastos de defensa derivados de:
- Contaminación de bases de datos o datos de terceros, ya sea por un virus o por manipulación del asegurado
- Modificación, destrucción, manipulación inadecuada, daño o eliminación de datos almacenados en cualquier sistema informático, ya sea propio o de terceros.
- Robo de cualquier hardware del asegurado, que contenga datos del asegurado, sus empleados o de terceros.
- Destrucción y/o daños materiales de los bienes del asegurado o de terceros por causa de un ataque cibernético de terceros o de empleados, que resulte en un daño material, ya sea directo o consecuencial.
- Cualquier reclamación por revelación de datos propios o de terceros, incluyendo contenido multimedia, ya sea por violación a la seguridad de datos o por infidelidad de empleados.
- Cualquier reclamación derivada de Randsware, DDoS (Denegación de servicio), abuso sexual o infantil en la Web, Skimming (fraude en medios de pago), Phishing (ingeniería social) o Criptojacking (minería de criptomonedas maliciosa).

EXCLUSIONES PARA EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
No se consideran terceros:
a) Las personas transportadas, que asciendan o desciendan, o que operen el bien asegurado de tracción propia o remolcado;
b) El cónyuge y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad del Asegurado y/o del operador del equipo;
c) El operador del equipo y/o las personas en relación de dependencia laboral con el Asegurado en tanto el evento se produzca en oportunidad o con motivo del trabajo.
Se excluyen los siguientes daños:
a) Daños materiales a la obra o construcción donde preste servicios el bien asegurado.
b) Daños a bienes tenidos bajo el cargo, cuidado, custodia o control del Asegurado. Este concepto se hace extensivo al daño producido cuando el equipo sea utilizado como herramienta de obra, a estructuras existentes por efecto de vibración, o por debilitamiento o remoción de bases;
c) Daños a cosas ajenas que se encuentren en poder, por cualquier título, del Asegurado o del operador del equipo;
d) Daños producidos mientras se esté remolcando con un bien del Asegurado, a otro bien físico de terceros, salvo el caso de emergencia.
e) Se excluyen gastos de defensa y perjuicios extrapatrimoniales.

11. GARANTIAS:
Bajo este módulo no cubre pérdidas o daños materiales de los bienes e intereses asegurados, que no cumplan las siguientes condiciones:

Equipos extintores manuales en el 100% de los equipos objeto del seguro.
Garantía de mantenimiento con firma especializada o personal del Asegurado para maquinaria,
Garantía que Todos los equipos y/o maquinaria son operados y mantenidos de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes,
Todos los operadores deben contar con la idoneidad y experiencia para operar la maquinaria.
Los equipos deben tener celador o cuidandero permanente en los sitios de trabajo (mientras el equipo se encuentre trabajando u u operando, el celador o cuidandero es reemplazado por el operario). En horas no laborales y en el lugar donde estos sean guardados debe existir celador o cuidandero contratado por el asegurado o por el responsable del área de trabajo donde se desempeña el equipo asegurado.
Antes del inicio de la vigencia se debe suministrar relación detallada de todos los equipos Asegurados, incluyendo año de de construcción, valor y características de la maquinaria.
Las labores de movilización deberán ser efectuadas en horario solar de 6:00 am hasta las 6:00 pm
Equipos trabajando a menos de 50 mts de distancia de orillas Ríos, y/o lagunas o cuerpos de agua deben pernoctar a una distancia ia mínima de 50 mts de estos.
Los operadores de la maquinaria y/o equipo deberán contar con la respectiva licencia para su operación (en caso de que así se se requiera de acuerdo con la normatividad de tránsito y transporte vigente en Colombia) y al momento del siniestro el asegurado deberá suministrar la siguiente documentación:
- Copia de la hoja de vida del operario.
- Copia de los certificados y licencias del operario donde se establezca la idoneidad para el manejo de los equipos.
- Copia contrato laboral del operario del equipo y/o maquinaria.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	M-400000653	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14958790	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/03/2025	24:00 Horas Del	05/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

El asegurado deberá suministrar a Seguros Mundial, Información sobre que políticas maneja respecto a control de alcohol y drogas en en sus operarios, así como si manejan un plan de capacitación para los mismos, se otorga un plazo máximo para la entrega de esta documentación de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la póliza.

Apreciado Aliado,
Recordamos la importancia que ostenta el cumplimiento estricto de las garantías contenidas en las condiciones generales y particulares del contrato de seguro.
Es de suma relevancia recordar que bajo los términos del artículo 1061 del Código de Comercio el incumplimiento de esta promesa, en virtud de la cual el asegurado se obliga a hacer o no determinada cosa, o a cumplir determinada exigencia, o mediante la cual afirma o niega la existencia de determinada situación de hecho, conlleva bien sea a la anulabilidad del contrato de seguro, o a la posibilidad en cabeza del Asegurador de darlo por terminado desde el momento de la infracción.

Así las cosas, el incumplimiento de las garantías también conlleva a la pérdida del derecho a la indemnización frente a siniestros presentados ante esta aseguradora.
EXCLUSIÓN - ENFERMEDAD TRANSMISIBLE
1. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario dentro de este acuerdo de seguro, este acuerdo de seguro excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza, causada directa o indirectamente por, contribuida por, resultante de, que surja de, o en relación con una enfermedad transmisible o el temor o la amenaza (ya sea real o percibida) de una enfermedad transmisible, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la misma.
2. Como se usa aquí, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que puede transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:
1. La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación de este, ya sea que se considere vivo o no, y
2. El método de transmisión, ya sea directo o indirecto, incluye, pero no se limita a, transmisión por aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y
3. La enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar daños a la salud humana o al bienestar humano o puede causar o amenazar daños, deterioro, pérdida de valor, comercialización o pérdida del uso de la propiedad.
NMA 1685 FILTRACIÓN, POLUCIÓN Y CONTAMINACIÓN APROBADA POR LLOYDS UNDERWRITERS` NON-MARINE ASSOCIATION)
El presente Seguro no cubre responsabilidad alguna por:
1. Lesiones personales o lesiones corporales o pérdida, daños o pérdida de uso de bienes directa o indirectamente ocasionados por filtraciones, polución o contaminación, siempre que el presente párrafo no sea aplicable a la responsabilidad por Lesiones Corporales o Lesiones Personales o a la pérdida o daños físicos o destrucción de bienes tangibles, o pérdida de uso de tales bienes dañados o destruidos, cuando dicha filtración, polución o contaminación es ocasionada por un evento repentino, no intencional e inesperado durante la vigencia del presente Seguro.
2. El costo de remover, anular o limpiar sustancias filtrantes o contaminantes, salvo que la filtración, polución o contaminación sea ocasionada por un evento repentino, no intencional e inesperado durante la vigencia del presente Seguro.
3. Multas, sanciones, o daños punitivos o ejemplares.

La presente Cláusula no extenderá el presente Seguro para cubrir responsabilidad alguna que de otra manera no hubiese sido amparada bajo el presente Seguro si no se hubiese anexado la presente Cláusula.
22/1/70 NMA 1685
USA & Canada Policy Forms - Julio del 2001.
CL370 CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA, QUÍMICA, BIOLÓGICA, BIOQUÍMICA Y ARMAS ELECTROMAGNÉTICAS
Esta cláusula prevalecerá y estará por encima de cualquier cosa contenida en este seguro
1. En ningún caso este seguro cubrirá pérdida, daño, responsabilidad o gasto, directa o indirectamente causado por, o contribuido por, o a consecuencia de
1.1. radiaciones iónicas de o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o por cualquier desperdicio o por la combustión de combustible nuclear
1.2. la radioactividad, toxicidad, explosión u otras propiedades azarosas o contaminantes de cualquier instalación o reactor nuclear, u otro montaje o componente nuclear de esto.
1.3. cualquier arma o aparato que emplee fisión y/o fusión atómica o nuclear u otra reacción similar o fuerza o contenido radioactivo.
1.4. la radioactividad, toxicidad, explosividad u otras propiedades azarosas o contaminantes de cualquier contenido radioactivo. La exclusión en esta sub-cláusula no se extiende a isótopos radioactivos, diferentes a combustible nuclear, cuando dichos isótopos estén siendo preparados, transportados, almacenados, o usados para propósitos comerciales, agrícolas, médicos, científicos u otros propósitos pacíficos.
1.5. cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética. CL 370

13. PLAZO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: 30 días inicio vigencia.

14. Demás términos y condiciones aplican de acuerdo con el condicionado No 12/03/2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
==========FIN DE PAGINA ==========

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

VERSION CLAUSULADO 12-03-2021-1317-P-12-PPSUS14R00000005-D00I

No. PÓLIZA	M-400000653	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14958790	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/03/2025	24:00 Horas Del	05/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14958790

Fecha de Facturación	03/03/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	
Póliza No.	M–400000653
Periodo Facturado	06/03/2025 — 05/03/2026

Fecha Límite de Pago	02/04/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	1.660.000,00
IVA	315.400,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.975.400,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS SAS
CLL 10 SUR 50FF–28 OF 106	900243322
Intermediario	VIGIA LTDA ASESORES DE SEGURO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **02/04/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14958790

Fecha de Facturación	03/03/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	
Póliza No.	M–400000653
Periodo Facturado	06/03/2025 — 05/03/2026

Fecha Límite de Pago	02/04/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	1.660.000,00
IVA	315.400,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.975.400,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS SAS
CLL 10 SUR 50FF–28 OF 106	900243322
Intermediario	VIGIA LTDA ASESORES DE SEGURO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014958790(3900)000001975400(96)20250402

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299001495879O(3900)000001975400(96)20250402

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre